

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de julio de 1964 por la que se aprueba la relación de opositores declarados aptos para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: Teniendo en cuenta, y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 101 del Reglamento Orgánico de esa Dirección General de lo Contencioso y Cuerpo de Abogados del Estado—redacción modificada por Decreto de 25 de abril de 1953—, con referencia a las oposiciones a ingreso en el citado Cuerpo, convocadas por Orden de 6 de julio de 1963, cuyos ejercicios han terminado.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, presta su aprobación a la relación de opositores calificados formada por el Tribunal, y que es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Federico Trénor Trénor.
2	Don José Ignacio del Cuvillo Contreras.
3	Don Juan Zabala Lasala.
4	Don Rafael Orbe Cano.
5	Don Carlos Cortés Beltrán.
6	Don Ricardo Miñarro Mentoya.
7	Don Hipólito Gómez de las Rocas.
8	Don Manuel Navarro Palacios.
9	Don Carlos Sánchez de Lamadrid Aguilar.
10	Don José Ignacio Olivares Zarzosa.
11	Don Leandro García Losada.
12	Don David Gómez Escagedo.
13	Don Patricio Toscano Romero.
14	Don Agustín Puente Prieto.

Los comprendidos en la anterior relación aportarán ante la Dirección General de lo Contencioso del Estado dentro del plazo de treinta días, contado desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Directos por la que se convoca oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden por la que se acepta la relación de Aparejadores aprobados en la oposición convocada por Orden de 11 de junio de 1963 para cubrir diez plazas en el «Cuerpo de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública» y en virtud de lo dispuesto en el número 20 de la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1963, se convoca oposición para cubrir diez plazas de Aparejadores al servicio de la Hacienda Pública.

2.º En la presente oposición regirán todas las normas, instrucciones y programas autorizados en la precitada Orden de 11 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 y 22 de agosto); y

3.º El comienzo de la oposición tendrá lugar dentro de la primera quincena del mes de diciembre próximo.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Director general, F. Merino Guinea.

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Directos por la que se convoca oposición para cubrir plazas en el Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden por la que se acepta la relación de Arquitectos aprobados en la oposición convocada por Orden de 11 de junio de 1963 para cubrir diez plazas en el Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública y en virtud de lo dispuesto en el número 20 de la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1963 se convoca oposición para cubrir doce plazas de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública más las que puedan producirse hasta el momento de celebrarse la oposición, hasta un máximo en total de catorce plazas.

2.º En la presente oposición regirán todas las normas, instrucciones y programas autorizados en la precitada Orden de 11 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto y 10 de septiembre).

3.º El comienzo de la oposición tendrá lugar dentro de la primera quincena del mes de diciembre próximo.

Madrid, 30 de junio de 1964.—El Director general, F. Merino Guinea.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 9 de junio de 1964 por la que se convocan oposiciones para cubrir cincuenta plazas de Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas más el cincuenta por ciento de las vacantes que se produzcan hasta el final de la oposición.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, previo el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir 50 plazas de Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas, más el 50 por 100 de las vacantes que se produzcan hasta el final de la oposición, la cual se compondrá de tres ejercicios eliminatorios.

Dichas plazas se encuentran dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para cubrir la plaza vacante de Médico Director del Sanatorio Antituberculoso de Valdelatas, de Madrid, así como de las resultas que puedan producirse en virtud de este concurso.

Vacante la plaza de Médico Director del Sanatorio Antituberculoso de Valdelatas, de Madrid, se convoca concurso para su provisión y la de las resultas que puedan producirse en virtud de este concurso, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los Médicos Directores pertenecientes a dicho Escalafón y que se encuentren en situación de actividad o en expectación de destino.

Segunda.—La Dirección Médica del Sanatorio de Valdelatas será adjudicada en turno de elección, teniendo en cuenta las peculiaridades de la plaza, y las de las resultas que puedan producirse serán provistas asimismo por elección si corresponden a centros de Madrid, Barcelona o radicantes en provincias en donde exista Facultad de Medicina o se trate de Sanatorio Quirúrgico. En otro caso, la provisión se llevará a efecto en turno ordinario de antigüedad.

Tercera.—Las intancias, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el Registro General del Patronato o bien en cualquiera de las dependencias que se mencionan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Los concursantes a los que se adjudique la mencionada plaza y las resultas deberán desempeñarlas efectivamente durante un plazo mínimo de un año, según se establece en la Orden de 13 de noviembre de 1944.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, P. D., José Manuel Romay Beccaria.